

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Accionante	Dora Alba Céspedes Zuluaga y otros
Accionada	Diego Andrés Giraldo y otros
Radicado	05001 3103 008 2022-00130-00
Instancia	Primera
Asunto	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso, se CONCEDE el recurso de apelación de la sentencia proferida por este Despacho del día 07 de diciembre de 2023, en el efecto **DEVOLUTIVO**.

Remítase por Secretaría, a través del correo electrónico, el presente expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE



CARLOSD ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)